

000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
“VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.”**

OTORGADA POR:

**VICENTE HERNAN ROMERO OÑATE  
GERENTE GENERAL**

CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$ 20.503,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 25.943,00

DI            COPIAS  
■            ■

M.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece de junio de dos mil tres, ante mi Doctora MARIANELA AVILA NAVARRETE, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, señor VICENTE HERNAN ROMERO OÑATE, en su calidad de Gerente



---

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

General \* de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA, como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO.- En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar usted, una que contenga el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las estipulaciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Vicente Hernán Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía “VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANÓNIMA” en su calidad de Gerente General. Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria cuya acta también se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Décimo cuarto del Cantón Quito, Doctor Homero Noboa González, el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno, y se inscribió en el registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y uno. Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA, celebrada

NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

000002

el diecinueve de marzo del año dos mil dos, aprobó la recapitalización de las utilidades de la empresa VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA, del Ejercicio Fiscal dos mil uno. Tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veinte y tres de mayo del año dos mil dos decidió los lineamientos generales para el aumento de capital aprobando el cuadro de integración de capital para la recapitalización de utilidades y aporte de numerario y la reforma de los estatutos sociales de la empresa. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- A) En base a los antecedentes antes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el señor Hernán Romero Oñate, Gerente General y Representante Legal de la compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA declara expresamente que se aumenta el capital X social de la compañía de la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento que resulta de la recapitalización de utilidades no distribuidas entre los accionistas en el ejercicio económico del año dos mil uno en la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, y de un aporte en numerario de TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA- Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR. (\$3,96 USD), tal como se establece del Cuadro de Integración de Capital, aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el de veinte y tres de mayo del dos mil dos, que es el que sigue:



DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

| ACCIONISTA                         | CAPITAL ACTUAL       |                    | CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO |                           |                         | CAPITAL NUEVO |          |
|------------------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------|----------|
|                                    | CAPITAL SUSCRITO USD | CAPITAL PAGADO USD | UTILIDAD (No Distrib.) USD    | APORTE EN NUMERARIO (USD) | TOTAL, de AUMENTO (USD) | CAPITAL USD   | ACCIONES |
| EMPRESA ROMERAL CÍA. LTDA.         | 1144.00              | 1144.00            | 4310.84                       | 0.16                      | 4311.00                 | 5455.00       | 5,455    |
| ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE | 1074.00              | 1074.00            | 4047.05                       | 0.95                      | 4048.00                 | 5122.00       | 5,122    |
| DR. FABIAN EDLIARDO ROMERO OÑATE   | 1074.00              | 1074.00            | 4047.05                       | 0.95                      | 4048.00                 | 5122.00       | 5,122    |
| SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE    | 1074.00              | 1074.00            | 4047.05                       | 0.95                      | 4048.00                 | 5122.00       | 5,122    |
| SR. HERNÁN VICENTE ROMERO OÑATE    | 1074.00              | 1074.00            | 4047.05                       | 0.95                      | 4048.00                 | 5122.00       | 5,122    |
| TOTALES                            | 5440.00              | 5440.00            | 20499.04                      | 3.96                      | 20503.00                | 25943.00      | 25,943   |

B) Que los accionistas de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA han renunciado al uso de su derecho preferente, por lo que recibirán acciones conforme consta del Cuadro de Integración de Capital que consta de este instrumento y que ha sido aprobado según aparece del acta cuya copia se incorpora a la presente escritura, los títulos de acción se emitirán y entregarán una vez perfeccionada la presente escritura pública. CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Conforme a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte y tres de mayo del año dos mil dos, el señor Hernán Romero Oñate, Gerente General de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA declara que se reforman los siguientes artículos del Estatuto Social de la compañía. “ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es X de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 25943,00 USD) dividido en veinticinco mil novecientos cuarenta y tres acciones

NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

000003

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán nominativas ordinarias, y estarán numeradas desde el cero cero cero cero cero uno, hasta el veinticinco mil novecientos cuarenta y tres inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía, y a los demás derechos establecidos por la ley. CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS SUSCRIPTORES.- Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.-DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Vicente Hernán Romero Oñate, en mi calidad de Gerente General de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA, declaro que el cuadro de integración de capital que consta del Acta de la compañía, celebrada el veinte y tres de mayo del año dos mil dos, corresponde a la verdad. SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- Expresamente se autoriza a la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura publica.- Usted señor notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor.- (firmado) Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, Abogada con Matrícula seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al comparecientes por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
VICENTE HERNAN ROMERO OÑATE

170254 747 - 0  
C.C.

(FIRMADO) DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE  
VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-



DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* ECUADOR  
 CASADO MARIA JIMENA AVILA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 LUIS GUILLERMO ROMERO  
 BLANCA ONATE  
 QUITO  
 08/05/2015 08/05/2003  
 REN 0528693  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y SEGURACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 170254743-0  
 ROMERO ONATE VICENTE HERNAN  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 04 ABRIL 1946  
 002-1 0089 02062 M  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1946  
*Manuel B.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 174-0027 NUMERO  
 170254743 CEDULA  
 ROMERO ONATE VICENTE HERNAN  
 AGELLOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SAN RAFAEL  
 PARROQUIA  
 RUMBAMAKI  
 SANTO  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 5 de julio del año 2002,

0000004

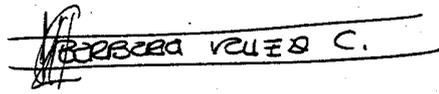
Señor

HERNAN ROMERO OÑATE  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.**, reunida el día de hoy 5 de julio del año 2002, resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa por el período estatutario de **CINCO AÑOS**. De acuerdo a los Estatutos Sociales, entre las atribuciones le corresponderá ejercer por sí solo la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Muy atentamente,



Dra. Bárbara Vallejo Cevallos  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona.  
Quito, 5 de julio del año 2002.

  
Vicente Hernán Romero Oñate  
C.I. 170254747-0

La compañía "VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A." es una empresa ecuatoriana que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, Dr. Homero Noboa, el 16 de abril de 1991, y el 22 de mayo del mismo año se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. Mediante escritura pública otorgada el 25 de noviembre del año 1998, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, realizó una reforma de sus estatutos sociales y aumentó su capital social, escritura inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el 20 de enero de 1999. Mediante escritura pública otorgada el 22 de mayo del año 2001, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, la compañía realizó la conversión expresa del capital social, aumento del valor nominal de las acciones, y reforma de sus estatutos sociales.



CON esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Registro Mercantil, bajo el Repertorio Número 2933.- Sangolquí, a veinte y siete de diciembre del dos mil dos.- El Registrador.-



*Gulo León Ch.*  
Dr. Gulo León Ch.  
REGISTRADOR



**SECURIT S.A.**

000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.**

En la ciudad de Sangolquí a los veintitrés días de mayo del 2002, a las diez horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 2 ½ de la Vía Sangolquí - Tambillo, se reúnen los siguientes accionistas:

| ACCIONISTAS                | Nº ACCIONES  | VALOR dólares |
|----------------------------|--------------|---------------|
| Empresa Romeral Cía. Ltda. | 1,144        | 1,144         |
| Marcelo Romero Oñate       | 1,074        | 1,074         |
| Fabian Romero Oñate        | 1,074        | 1,074         |
| Hernán Romero Oñate        | 1,074        | 1,074         |
| Augusto Romero Oñate       | 1,074        | 1,074         |
| <b>TOTALES</b>             | <b>5,440</b> | <b>5,440</b>  |

Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de cinco mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.

Actúa en calidad de Presidente el titular Ing. Marcelo Romero Oñate, y en calidad de Secretario el Sr. Hernán Romero Oñate, Gerente General de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

**AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar el punto propuesto.

Fábrica: Autopista Sangolquí Tambillo Km. 2 Telfs. 333-517 / 333-519 Fax: (5932) 333-388 Quito - Ecuador



En relación al único punto del orden del día, relacionado con el Aumento de Capital de la compañía y la reforma de los Estatutos Sociales, el Gerente General toma la palabra e indica a los accionistas que como ellos conocen, la Junta General Extraordinaria reunida el 19 de marzo del año 2002, decidió que las utilidades de la compañía sean reinvertidas acogiéndose a la rebaja del 10% en la tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 2001, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 38 del reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno (R.O. 494-s 31-XII-01). Añade el señor Gerente General que la reinversión de las utilidades no repartidas en el ejercicio 2001 debe concretarse de manera inmediata, para lo que sugiere a los accionistas proceder a aumentar el capital social de la compañía, poniendo a consideración de los accionistas, el cuadro de integración de capital del que se da lectura, y es el que sigue:

| ACCIONISTA                         | CAPITAL ACTUAL       |                    | CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO |                           |                        | CAPITAL NUEVO   |               |
|------------------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|-----------------|---------------|
|                                    | CAPITAL SUSCRITO USD | CAPITAL PAGADO USD | UTILIDAD( No Distrib.) USD    | APORTE EN NUMERARIO (USD) | TOTAL de AUMENTO (USD) | CAPITAL USD     | ACCIONES      |
| EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.         | 1144.00              | 1144.00            | 4310.84                       | 0.16                      | 4311.00                | 5455.00         | 5,455         |
| ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE | 1074.00              | 1074.00            | 4047.05                       | 0.95                      | 4048.00                | 5122.00         | 5,122         |
| DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE    | 1074.00              | 1074.00            | 4047.05                       | 0.95                      | 4048.00                | 5122.00         | 5,122         |
| SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE    | 1074.00              | 1074.00            | 4047.05                       | 0.95                      | 4048.00                | 5122.00         | 5,122         |
| SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE    | 1074.00              | 1074.00            | 4047.05                       | 0.95                      | 4048.00                | 5122.00         | 5,122         |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>5440.00</b>       | <b>5440.00</b>     | <b>20499.04</b>               | <b>3.96</b>               | <b>20503.00</b>        | <b>25943.00</b> | <b>25,943</b> |

Los accionistas una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente General, y todos los aspectos positivos de proceder al aumento de capital de la compañía, por unanimidad deciden:



## SECURIT S.A.

Autopista Sangolquí Tumbillo Km. 2 Telfs. 333-517 / 333-519 Fax: (5932) 333-388 Quito Ecuador

1. Aumentar el capital social de la compañía de cinco mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5440,00 USD) a la suma de veinticinco mil novecientos cuarenta Y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 25.943,00 USD). Aumento de capital que será realizado por capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal 2001, en la suma de veinte mil cuatrocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos de dólar (\$20499,04 USD); y un aporte en dinero o numerario mediante depósito en la cuenta de la compañía, de tres dólares con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3.96 USD). Se aprueba de esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía presentado a consideración de los accionistas.

2. Todos los accionistas renuncian a su derecho preferente, suscribiendo ellos la totalidad de este aumento de capital, tal como queda expresado, aprobando la distribución que consta del Cuadro de Integración de Capital, presentado por el Gerente General.

3. Los accionistas deciden además la emisión de nuevas acciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura correspondiente.

4. Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas reforman los siguientes artículos del estatuto social de la compañía:

4.1. **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 25943,00 USD) dividido en veinticinco mil novecientos cuarenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

**"ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.-** Las acciones serán nominativas ordinarias, y estarán numeradas desde el cero cero cero cero uno, hasta el veinticinco mil novecientos cuarenta y tres inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía, y a los demás derechos establecidos por la ley.

Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente General, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

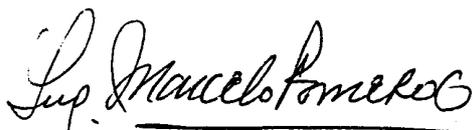
Fábrica: Autopista Sangolquí Tumbillo Km. 2 Telfs. 333-517 / 333-519 Fax: (5932) 333-388 Quito Ecuador



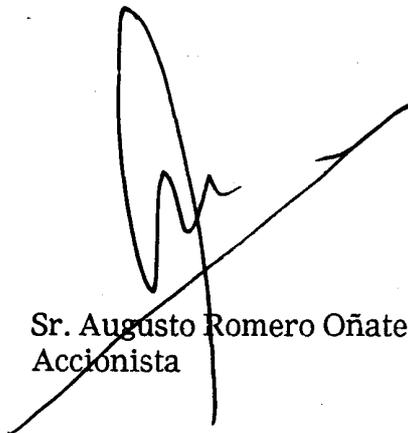
No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada y suscrita por todos los accionistas, en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondientes, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta, y los documentos conocidos por los accionistas en la misma, así como el documento que acredita la representación legal de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.

Se levanta la sesión a las 16H15.



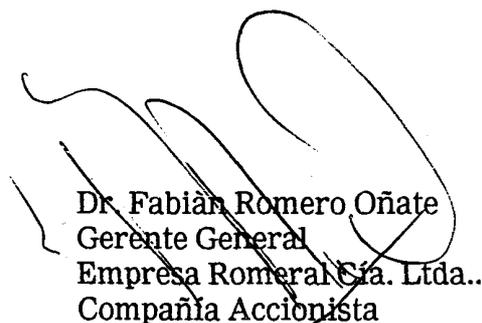
Ing. Marcelo Romero Oñate  
Presidente de la Junta  
Accionista



Sr. Augusto Romero Oñate  
Accionista



Dr. Fabián Romero Oñate  
Accionista



Dr. Fabián Romero Oñate  
Gerente General  
Empresa Romeral Cía. Ltda..  
Compañía Accionista



Sr. Hernán Romero Oñate  
Secretario de la Junta  
Accionista

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma  
fecha de su otorgamiento.-



Dra. Marianela Avila Navarrete  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
SUPLENTE



000007

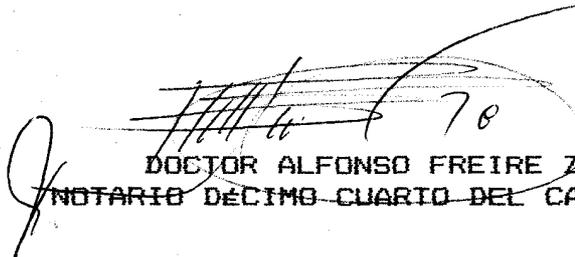
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución N° 03.Q.IJ 2532, de fecha once de julio del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A., celebrada en esta Notaría el trece de junio del dos mil tres. Quito, dieciocho de julio del dos mil tres.-



*S. Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

000008

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Vidrio de Seguridad SECURIT S.A., de fecha 16 de abril del año 1991, la Resolución No. 03.Q.IJ.2532, de fecha 11 de julio del 2003, dictada por el Doctor José Anibal Cordova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 25 de julio del año 2003.- El Notario.

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 03.Q.IJ.-2532 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, el 11 de julio del 2003, CON ESTA FECHA queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 1482 del Repertorio; y se tomo nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes.-

Miércoles, 30 de Julio del 2003, 12:00:40

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-  
LAURA HINOJOSA

